



PARRAL, 30 Dic 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1.942

- VISTOS:
- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El Art. 61 de la Ley 19.880 "Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".
 - 3) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 4) Decreto Exento N° 6.220 del 24 de junio 2015 que establece la Subrogancia al cargo de Alcalde, designando al Administrador Municipal Sr. Iván Damino Hernández como subrogante en ausencia de la Titular.
 - 5) Decreto Alcaldicio N° 2.405 del 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Anual de Salud y sus modificaciones para el año 2015.
 - 6) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2015.
 - 7) Decreto Alcaldicio N° 1.848 del 30 de noviembre 2015 que aprueba suplementación del Presupuesto 2015 Departamento de Salud.

- CONSIDERANDO:
1. **Que**, con fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el Decreto Alcaldicio 1.848 se aprueba suplementación de recursos por doscientos treinta y seis millones (\$236.000.000) en favor del Presupuesto 2015 perteneciente al Departamento de Salud Comunal de Parral.
 2. **Que**, la citada suplementación fue presentada al Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria realizada el 29 de septiembre 2015, siendo aprobada por unanimidad.
 3. **Que**, con fecha 30 de septiembre de 2015, mediante el Decreto Alcaldicio 1.654 se aprueba se aprueba suplementación de por doscientos treinta y seis millones (\$236.000.000) en favor del Presupuesto 2015 perteneciente al Departamento de Salud Comunal de Parral.
 4. **Que**, existiendo sólo una suplementación aprobada por el Honorable Concejo Municipal, se confeccionó erróneamente 2 decretos alcaldicios con la misma materia (1.654 y 1.848).

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO, por duplicidad de información, el Decreto Alcaldicio 1.848 de fecha 30 de noviembre de 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Alejandra Román Clavijo
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 IWAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE (S)

IDH/ARC/DMT/FVC/fvc

- DISTRIBUCION:
- Sres. Contraloría General de la República Talca (2)
 - Archivo Finanzas Salud
 - Archivo. ✓